



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 115

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL, PANELA Y CHOCOLATE PARA LOS EMPRENDEDORES EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

#### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 15 de agosto de 2024, para el proceso de **“Adquisición de equipos, herramientas e insumos para la producción de miel, panela y chocolate para los emprendedores en los diferentes sectores de la provincia de Esmeraldas”**, con firmas de responsabilidad del Analista agropecuario de Fomento Productivo, ; Coordinador de la Gestión de Fomento y Desarrollo productivo ; Director de la Gestión de Fomento y Desarrollo productivo, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Para la Adquisición de equipos, materiales e insumos para la producción de miel, panela y chocolate en emprendimientos de la Provincia de Esmeraldas, de acuerdo con la Planificación Operativa Anual 2024 se había considerado un presupuesto de USD 33,513.51.



Una vez que a través de la Herramienta Necesidad de Contratación del SOCE se obtuvieron las proformas requeridas, luego de realizar el respectivo Estudio de mercado para la definición del presupuesto, se determinó que el presupuesto referencial para la mencionada adquisición es de USD 33,505.50; de igual manera se efectuó un leve modificación en la descripción del objeto de contratación, mismo que queda de la siguiente manera: "Adquisición de equipos, herramientas e insumos para la producción de miel, panela y chocolate para los emprendedores en los diferentes sectores de la provincia de Esmeraldas".

Por lo anteriormente señalado, se concluye que se debe realizar la reforma correspondiente al PAC 2024, mediante la redefinición del Proceso, específicamente en la descripción y ajuste del presupuesto referencial.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. 1588-GADPE-G-PR-2024, de fecha 16 de agosto 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico, reformar el PAC e iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando No. 553-GADPE-HAP-AV-GFODEPRO-2024, con ruta documental No. 2789.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. 115 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**PROCESO:**

**SE REFORMA Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tip o de Pro du cto	Ca t. Ele ctr óni co	Proc edi mien to	Descripción	Can t.	U. Medid a	C o s t o U .	V. Total	Períod o
------	----------------	-----	------------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------	--------	------------	---------------	----------	----------



6	73.08.14	445160112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos, materiales e insumos para la producción de miel, panela y chocolate en emprendimientos de la Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	33,513.510	33,513.51	C2
---	----------	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------	------------	-----------	----

**PROCESO REFORMADO:**

**Se realiza la presente reforma al PAC por: Disminución del Presupuesto Referencial Y descripción del objeto de contrato**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
6	73.08.14	445160112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos, herramientas e insumos para la producción de miel, panela y chocolate para los emprendedores en los diferentes sectores de la provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	33,505.50	33,505.50	C2

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **115**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **115** del proceso: **“Adquisición de equipos, herramientas e insumos para la producción de miel, panela y chocolate para los emprendedores en los diferentes sectores de la provincia de Esmeraldas”**, a través



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, realice la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 26 de agosto de 2024

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	